



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 27 MAR 2024

VISTO el expediente CC-N° 157/2024 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del Visto se gestiona la Contratación Directa del servicio de asistencia en el desarrollo de tareas del Área Tesorería, en el ámbito de la Gerencia de Administración Financiera de esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS N° 152/2024, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 53/2024, y se aprobó las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N° 53/2024.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 1339/2024 de fecha 15/03/2024, la Sra. Ana Lía Inés NAVARRO ZALAZAR DNI N° 30.371.908, presentó su cotización por los servicios indicados en el primer considerando, para el periodo comprendido entre el 01/04/2024 y hasta el 30/09/2024 cotizando la suma mensual de PESOS CUATROCIENTOS DOS MIL CIENTO VEINTIDÓS CON 30/100 (\$402.122,30), lo que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 80/100 (\$2.412.733,80).

Que en ese orden, tomó intervención el Jefe del Área Tesorería y el Sr. Director Provincial de este organismo, indicando continuar con la presente contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU N° 60/2024, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2605 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023.

.2///...

...//2.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 53/2024 por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 80/100 (\$2.412.733,80), por el servicio de asistencia en el desarrollo de tareas del Área Tesorería en el ámbito de la Gerencia de Administración Financiera de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por adjudicación simple N° 53/2024 a la Sra. Ana Lía Inés NAVARRO ZALAZAR DNI N° 30.371.908 por el servicio enunciado en el artículo primero, por el periodo comprendido entre el 01//04/24 y el 30/09/24 cuyo monto mensual será de PESOS CUATROCIENTOS DOS MIL CIENTO VEINTIDÓS CON 30/100 (\$402.122,30), lo que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 80/100 (\$2.412.733,80), quedando sujeto a la suscripción del pertinente Contrato de Locación de Servicios. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de la 2605UG y 2600UC, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a realizar los ajustes presupuestarios que resultaran necesarios, posterior a la firma del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

ARTÍCULO 5° - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 414 / 2024.-

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.